


COMUNICADO

En el marco del Decreto Supremo N° 4196 de 17 de marzo de 2020 de declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19), el Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, que declara "Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19)" y de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo **COMUNICA** a todo el personal de este Ministerio y ciudadanía en general que ante la coyuntura actual que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia, se **DISPONE** la **SUSPENSIÓN DE PLAZOS** en todos los procesos y trámites administrativos, y disciplinarios que se encuentran en curso en las diferentes instancias administrativas de este Ministerio y la **SUSPENSIÓN DE PLAZOS** establecidos en todos los procesos de contratación del Ministerio de Planificación del Desarrollo que no fueron formalizados a través de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra u orden de servicio, al haberse presentado un hecho de fuerza mayor que no permite la continuidad de los mismos; a partir del 24 de marzo de 2020, hasta que se levante la Cuarentena Total en el territorio nacional, a efectos de que la declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena total no afecte las actividades administrativas y los derechos de los administrados.

La Paz, 24 de marzo de 2020


E. Teresa Yrigoyen Morales
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN RPA-RPC
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

